



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000496-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer los cambios normativos oportunos en relación al otorgamiento de los premios Óptima, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000492 a PNL/000516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En el año 2017 desde Podemos presentamos una propuesta para realizar de forma más exhaustiva y con mayores garantías el otorgamiento de los Premios Óptima en Castilla y León. Dichos premios se otorgan desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidad como reconocimiento a la implantación y desarrollo de medidas de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y empresarial en virtud de la Orden de 28 de agosto de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se crea la distinción "Óptima Castilla y León" y se regula la figura "Entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

En dicha propuesta, todos los grupos votaron a favor salvo el Partido Popular que alegó que no eran necesarias las medidas propuestas y que en todo caso la Consejería estaba en plena revisión de los criterios y los métodos de evaluación. Efectivamente, en



el año 2018 mediante el Decreto 20/2018, de 5 de julio, por el que se regula el distintivo "Óptima Castilla y León" dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral se actualizan y mejoran los criterios y requisitos, al menos en el aspecto normativo.

Sin embargo, seguimos encontrando lagunas graves en el otorgamiento de dichos premios y sobre todo en su seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta los cambios normativos establecidos con la nueva legislación en materia de conciliación y brecha salarial de nuestra Comunidad y aunque el Decreto mencionado y sus cambios responden básicamente a estas modificaciones, no se producen cambios sustanciales en la metodología de otorgamiento, seguimiento, evaluación y renovaciones.

Por poner sólo un ejemplo, el nuevo Decreto establece en su Disposición Transitoria que las entidades que hubieran sido reconocidas antes de la entrada en vigor de dicho Decreto tendrían un plazo de 30 días para acogerse a los nuevos criterios, sin que veamos una acreditación documental clara de que se acojan a ellos.

Dado que la actualización de 2018 no es suficiente y que la documentación que se solicita, así como el seguimiento y evaluación de las actuaciones, sigue siendo escasa y que por tanto vemos errores en la concepción de dichos premios y una clara falta de diligencia por parte de la Consejería para dotar de un contenido real a los mismos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer los cambios normativos oportunos en cuanto al otorgamiento de los premios Óptima en lo que se refiere a:

1. Mejorar la supervisión para el mantenimiento del otorgamiento, no habiendo renovación automática anual sino a través de la acreditación documental de cumplirse los criterios establecidos y en base a una serie de objetivos cumplidos temporalizados.

2. Realizar actuaciones de supervisión que impliquen que el Plan de Igualdad y el Protocolo de Acoso Sexual se cumple de forma efectiva y no sólo mediante acreditación documental.

3. Denegar aquellas solicitudes que no utilicen correctamente el lenguaje inclusivo o no establezcan correctamente las metodologías correctivas en cuanto a discriminaciones por razón de sexo.

4. En lo que se refiere al punto 2.c del artículo 4 del Decreto 20/2018, de 5 de julio, por el que se regula el distintivo "Óptima Castilla y León»" dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral, ampliar a diez años el criterio de no haber sido sancionado".

En Valladolid, a 31 de enero de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos